



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



RESOLUCION N° 0203

SANTA FE, 22 FEB 2017

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Concurso interno- Gerencia de Control de Calidad", del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0021345-6 de esta jurisdicción y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los Principios Generales aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 592/11 y Resolución N° 802/11 ENRESS;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que asimismo, el Sindicato Personal de Obras Sanitarias de Rosario fue invitado a designar los miembros titular y suplente respectivamente (fs. 32) para integrar el Jurado;

9



Provincia de Santa Fe

0203

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el llamado a concurso interno y aprobar los perfiles propuestos para la cobertura de los siguientes cargos en la Gerencia de Control de Calidad de esta jurisdicción:

- (1) Cargo de Especialista en Normatización – Agrupamiento Personal de Conducción – Tarea P07 – Clase XXII.
- (1) Cargo Técnico Profesional Tarea A14 – Clase XIV.-----

ARTICULO SEGUNDO: La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso interno, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. N° 14/12 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS .-----


Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR HÜBNER PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



ANEXO I

0203

PERFIL I

Cargo a cubrir: Especialista en Normatización
Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXII.

Sector: Gerencia de Control de Calidad - ENRESS

Cantidad de puestos a cubrir: UNO (1)

Lugar de prestación de servicios: Bv. Avellaneda 690 Bis – Rosario

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Asistir al gerente del área en las tareas específicas de su competencia.
- Recepcionar las solicitudes de modificaciones o incorporación de procedimientos técnicos inherentes al control de calidad de los servicios.
- Elevar al Gerente propuestas sobre actualización de normas y procedimientos técnicos inherentes al control de calidad de los servicios.
- Mantener un archivo ordenado de todas las normas aplicables.
- Realizar un intercambio contante que permita la actualización de las normas que rigen prestaciones similares.

Instrucción:

- Licenciado o especialista en química, bioquímica, biología, ingeniería química o equivalente.

Conocimientos especiales:

- Ley 11.220 Santa Fe
- Ley 11.717 Santa Fe
- Contrato de Vinculación Transitorio y Pautas Complementarias
- Res. N° 324/11 Reglamento de Control de Calidad de Efluentes
- Res. N° 325/11 Reglamento de Control de Calidad de Agua Potable
- Res. N° 379/11 Protistología
- Res. N° 409/11 Norma de Calidad de Agua Cloroformo

P



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



0203

- Res. N° 646/11 (t.o. Res. 1213/14) Presentación Planes de Mejora y Desarrollo
- Res. N° 896/12 (t.o. Res 1200/14) Régimen de sanciones.
- Res. N° 711/15 Ordena a Prestadores incrementar la entrega de 2 a 5 litros por habitante por día de agua apta para la bebida.
- Res. N° 779/05 Incorporación al control de calidad del Agua Potable de las determinaciones de Glifosato, Atrazina y Endosulfán.

Experiencia:

- No menor a 3 años en el área de su competencia.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

PERFIL II

Cargo a cubrir: Agrupamiento Técnico - Profesional Tarea A14- Clase XIV.

Sector: Gerencia de Control de Calidad. - ENRESS

Cantidad de puestos a cubrir: UNO (1)

Lugar de prestación de servicios: Bv. Avellaneda 690 Bis – Rosario

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que han sido encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece.
- Traslado de documentación desde y con destino a la Gerencia de Control de Calidad, efectuando la revisión de la documentación recibida

9



Provincia de Santa Fe

0203

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

prestando conformidad y obtener recibo por la documentación entregada.

- Traslado de material de laboratorio (equipos, drogas, material de vidrio, etc) y de presupuestos desde los distintos proveedores hasta los laboratorios en Rosario de Aguas y Efluentes.
- Realizar la extracción de muestras de agua de red de distribución con determinación *in situ* de Cloro residual.
- Realizar la extracción de muestras de agua proveniente de perforaciones o de cursos superficiales.
- Realizar la extracción de muestras de efluentes cloacales.

Instrucción:

- Título Secundario (excluyente)

Conocimientos especiales:

- Ley 11.220
- Decreto N° 4174/15 (Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas).
- Res. N° 325/11 Apartado III Toma de muestras. Envases.
- Parte 9050 Preparación de medios de cultivo A: Procedimientos generales B: Agua y C Especificaciones de los medios Métodos Normalizados para el análisis de aguas potables y residuales Edición 17
- Parte 9060 Muestras. A: Recolección y B: Conservación y almacenamiento. Métodos Normalizados para el análisis de aguas potables y residuales Edición 17

Experiencia:

- No menor a 1 año en el área de su competencia.

Habilitaciones especiales:

- Carné de conducir.

Competencias actitudinales y personales.

- Integridad, honestidad y ética.
- Trato amable, buena presencia y predisposición para el trabajo en equipo.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.

9



Provincia de Santa Fe

0203

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

ANEXO II

1. COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatala – Vicepresidente del Directorio ENRESS

TITULARES

Ing. Vilma Ortolani – Gerente de Control de Calidad.
Ing. Raúl Payró – Gerente de Operación e Infraestructura del Servicio.
CPN Omar Lanzamidad – Gerente de Administración.
Ing. Edgardo Berli – Gerente de Relaciones Institucionales.
Un representante del Sindicato Personal Obras Sanitarias de Rosario.

SUPLENTES

CPN Eduardo Visentini – Gerencia de Administración
Dr. Carlos Reyna – Gerente de Atención al Usuario.
CPN Susana Verdicchio – Gerente de Análisis Económico Financiero.
CPN Silvia Mandrile - Gerencia de Administración.
Un representante del Sindicato Personal Obras Sanitarias de Rosario.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



Provincia de Santa Fe

0203

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales de los trabajadores de obras sanitarias de la Provincia de Santa Fe.

Difusión: Desde el **03/04/17** al **14/04/17**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la Página Web Oficial del Organismo. El Formulario de Inscripción se podrá bajar de la página web del ENRESS o podrán ser retirados en Córdoba 844- 5° piso – en la ciudad de Rosario, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el **03/04/17** hasta el **21/04/17** en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación: Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de mayo 1951, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe y en la Delegación ENRESS sita en calle Córdoba 844- 5° Piso de la ciudad de Rosario.

Lugar de celebración de las etapas: Delegación ENRESS, sito en Córdoba 844- 5° Piso de la ciudad de Rosario.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

9



Provincia de Santa Fe

0203 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por Mesa de Entradas en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

8



Provincia de Santa Fe



2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

3. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: **28/04/17**

Lugar: Córdoba 844 – 5° Piso – Rosario.

Hora: 10,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
2.5 Docentes y de investigación		5		

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos internos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enres, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación. Los postulantes deberán obtener un mínimo de 60

9



Provincia de Santa Fe

0203

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

Etapa 2: Evaluación Técnica:

Fecha: **12/05/17**

Lugar: Córdoba 844 – 5° Piso – Rosario.

Hora: 09,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate. En los Concursos internos de todas las categorías, los postulantes deberán obtener un mínimo de 60 puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapa 3 - Evaluación Psicotécnica

Fecha: **24/05/17**

Lugar: Córdoba 844 – 5° Piso – Rosario.

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursará y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.

9



Provincia de Santa Fe

0203

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

Etapa 4: Entrevista Personal:

Fecha: **09/06/17**

Lugar: Córdoba 844 – 5° Piso – Rosario.

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

4. Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 21, 22, 23 y 24; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 16, 17, 18, 19 y 20. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto. El Orden de Mérito de los concursos

9



Provincia de Santa Fe



2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

internos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos, para los concursos de todas las categorías.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

9



FC-0º1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

Cargo Concurado		Unidad de Organización		Jurisdicción		Categoría	
DATOS PERSONALES							
Apellido	Nombres		Documento	Tipo	Nº	CUIT/CUIL	
Domicilio particular	Calle	Nº	Dpto	Localidad		CP	
Domicilio Laboral	Calle	Nº	Dpto	Localidad		CP	
Correo electrónico	Teléfono particular		Teléfono laboral		Carácter ¹		
ESTUDIOS							
Secundarios	Institución		Duración ²		U s o interno		
Terciarios							
Universitarios							
Po sgr ad os	Especialización						
Cursos							
Jornadas							
Seminarios							
Congresos							
						0203	

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años) - En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	U s e Interno
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

0203

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FC-001

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

3

CONTINUACIÓN

U.S.O.
PRECIBO

0203

Firma